



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 23 DE ABRIL DE DOS MIL CATORCE.

**SRES. ASISTENTES:**

**PRESIDENTE**

DON FERNANDO DELGADO AYEN.

**CONCEJALES:**

DOÑA MARIA DOLORES LOPEZ JIMENEZ.

DON MIGUEL ANGEL SANJUÁN MOLINA.

DOÑA FRANCISCA AGUILERA MORALES.

DOÑA ENCARNACION REDONDO SANJUAN.

**SECRETARIA:**

DOÑA PILAR VIDAL SANCHEZ PALENCIA.

En la Casa Consistorial de Huétor Tájar (Granada) siendo las 09,00 horas del día 23 de abril de 2014, celebró sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local, bajo la presidencia de Don Fernando Delgado Ayén, Alcalde-Presidente, asistiendo los Señores Concejales relacionados al margen, actuando como Secretaria Doña Pilar Vidal Sánchez Palencia.

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-**

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, celebrada el pasado día 16 de abril de 2014.

No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad el acta de la citada sesión anterior, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el art. 91 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

**2. PROPUESTAS DEL ÁREA DE URBANISMO.-**

**2.1. SOLICITUD DE DOÑA AMALIA GALVEZ URBANO.**

Examinada la solicitud de Licencia de obras, presentada por Doña Amalia Gálvez Urbano, para realizar obras de "colocación de portón y ejecución de tabique" en el inmueble ubicado en la calle Jaén nº 18, consistentes según declaración del promotor en la colocación de otro portón de acceso y ejecución de tabique en interior, así como reubicación del módulo de contadores en fachada

Visto el informe de Secretaría, así como el informe de la Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder licencia para "colocación de portón y ejecución de tabique y reubicación del módulo de contador" a Amalia Gálvez Urbano, en calle Jaén nº 18, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 28,50 € y del ICIO por importe de 38,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

**2.2. SOLICITUD DE DOÑA MARIA CALVO MOYA E HIJOS.**



# Ayuntamiento de Huétor Tájar

Vista la solicitud realizada a este Ayuntamiento por parte de D<sup>a</sup>. María Calvo Moya e Hijos, de Licencia de Segregación de la finca registral nº 4550 inscripción 4<sup>a</sup>, del Registro de la Propiedad de Loja, con una cabida de 1.452,07 m<sup>2</sup>, de una parcela con una cabida de 625,53 m<sup>2</sup> correspondiente a la parte oeste de la finca matriz.

Visto que la finca registral nº 4550 inscripción 4<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de Loja, con una cabida según escrituras de 1452.07 m<sup>2</sup> se corresponde con suelo urbano directo de uso residencial, siéndole de aplicación el art. 30 de las NN. SS. Ordenanza 3.

Visto que sobre dicha finca se solicita licencia de Segregación de la parcela correspondiente a las catastrales nº 6972037VG0167A0001IP, 6972036VG0167A0001XP y 6972038VG0167A0001JP, con una superficie de 625,53 m<sup>2</sup> (554,00 m<sup>2</sup>) según catastro.

Visto que el resto de la finca matriz queda con una superficie de 1452.07 m<sup>2</sup> - 625,53 m<sup>2</sup> = 826,54 m<sup>2</sup>, y que las edificaciones existentes en dicha finca registral no se ven alteradas por la segregación sobre la que se solicita la Licencia de Segregación.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder a D<sup>a</sup>. María Calvo Moya e Hijos, la Licencia de Segregación solicitada de 625,53 m<sup>2</sup> de la finca registral nº 4550 inscripción 4<sup>a</sup> del Registro de la Propiedad de Loja.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 2.3 SOLICITUD DE DOÑA LOURDES MARIA GARCIA VILLAREAL

Examinada la solicitud presentada por D<sup>a</sup>. Lourdes María Sanjuán Villarreal, en la que pide licencia para la ejecución de obras Reparación y mejora en Caseta de Aperos existente, según declaración del promotor las mismas consisten en la demolición parcial de muro de cerramiento existente, reconstrucción del mismo y trasdosado de los demás para eliminación de humedades, y sustitución de la cubierta de chapa existente por cubierta ligera de panel sándwich.

Visto que la finca se ubica en el polígono catastral nº 10 parcela 20 correspondiéndose con suelo rústico de especial protección.

Visto que la superficie de la parcela según datos de la copia de las escrituras del Registro de la Propiedad de Loja es de: 450,00 m<sup>2</sup> dedicadas al cultivo de regadío, finca registral nº 8437 inscripción 4<sup>a</sup> y que en dicha escritura se refleja la existencia de una nave de aperos de labranza de 35,00 m<sup>2</sup> con más de diez años de antigüedad.

Por tanto, a mi juicio, y sin perjuicio de otro mejor fundado en derecho PROCEDE la concesión de licencia para demolición parcial de muro de cerramiento existente, reconstrucción del mismo y trasdosado de los demás para eliminación de humedades, y sustitución de la cubierta de chapa existente por cubierta ligera de panel sándwich, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder licencia a D<sup>a</sup>. Lourdes María Sanjuán Villarreal, para demolición parcial de muro de cerramiento existente, reconstrucción del mismo y trasdosado de los demás para eliminación de humedades, y



# Ayuntamiento *de Huétor Tájar*

sustitución de la cubierta de chapa existente por cubierta ligera de panel sándwich, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 44,63 € y del ICIO por importe de 59,50 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 2.4. SOLICITUD DE DOÑA ALICIA AGUILERA MAROTO.

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por Alicia Aguilera Maroto, de Licencia de Ocupación para Caseta de Aperos de Labranza, sita en parcela industrial junto urbanización UE-1, parcela catastral nº 6074013VG0167C0001BT para la contratación del suministro de electricidad, para el uso como caseta vinculada a la explotación agrícola de la finca.

Visto que el inmueble se ejecutó según expediente de obras nº 218/09, y cuenta con licencia de obra concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 18 de noviembre del año 2009, para la construcción de una caseta de aperos de 12,00 m<sup>2</sup> en la finca en las siguientes condiciones:

Visto que dada su ubicación en Suelo Urbanizable sin desarrollar y la dimensión de la caseta a construir de 12,00 m<sup>2</sup> para albergue de aperos, la Licencia tendrá carácter de Provisional y sin derecho a indemnización alguna una vez se proceda al desarrollo de suelo industrial.

Visto que se solicita Licencia de Ocupación para el uso de dicha caseta vinculada a la explotación agrícola de dicha finca y que con fecha 16 de abril del presente adjunta copia del boletín del instalador para su uso como Depósito y almacenamiento.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder a doña Alicia Aguilera Maroto, Licencia de Ocupación para Caseta de Aperos de Labranza, sita en parcela industrial junto urbanización UE-1, parcela catastral nº 6074013VG0167C0001BT para la contratación del suministro de electricidad, para el uso como caseta vinculada a la explotación agrícola de la finca.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## 2.5. SOLICITUD DE DON MANUEL RAMOS MUÑOZ.

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por D. Manuel Ramos Muñoz de Licencia de Ocupación para la contratación del suministro de electricidad, en el inmueble sito en calle Federico García Lorca nº 22, de esta localidad

Visto que en el inmueble sito en calle Federico García Lorca nº 22 se viene utilizando por su propietario como almacén de bebidas desde hace más de 5 años.

Visto que se solicita Licencia de Ocupación para la contratación del suministro eléctrico para alumbrado del recinto, y que adjunta copia del boletín del instalador el uso indicado con una potencia de 4,6 kw.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Ocupación sobre el inmueble sito en calle Federico García Lorca nº 22, a D. Manuel Ramos Muñoz, para la contratación del suministro eléctrico para el uso como almacén.

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.6. SOLICITUD DE DON JOSE MANUEL COBOS COBOS.**

Examinada la solicitud realizada a este Ayuntamiento por don José Manuel Cobos Cobos, con DNI ██████████, de Licencia de Ocupación para Caseta de Aperos de Labranza para la contratación del suministro de electricidad, para el uso como caseta vinculada a la explotación agrícola de la finca.

Visto que el inmueble se ejecutó según expediente de obras nº 15/13, y cuenta con licencia de obra concedida en Junta de Gobierno Local de fecha 27 de febrero de año 2013, para la construcción de una caseta de aperos de 12,00 m2 en la finca segregada de la registral nº 7414 del registro de la propiedad de Loja, con una cabida según registro catastral de 42.750,00 m2

Visto que se solicita Licencia de Ocupación para el uso de dicha caseta vinculada a la explotación agrícola de dicha finca y que se adjunta copia del boletín del instalador para su uso como Depósito y almacenamiento.

Que por tanto, sin perjuicio de otro informe mejor fundado en derecho, PROCEDE la concesión de la Licencia de Ocupación sobre la caseta de aperos existente en polígono 6 parcela 64, paraje de la Catalana a D. José Manuel Cobos Cobos, para la contratación del suministro eléctrico para el uso como Depósito y Almacén vinculado a la explotación agrícola de la finca

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder Licencia de Ocupación sobre la caseta de aperos existente en polígono 6 parcela 64, paraje de las Catalanas a D. José Manuel Cobos Cobos, para la contratación del suministro eléctrico para el uso como Depósito y Almacén vinculado a la explotación agrícola de la finca

**Segundo:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.

## **2.7. SOLICITUD DE DON EDUARDO SANCHEZ AGUILERA.**

Examinada la solicitud presentada por D. Eduardo Sánchez Aguilera, para realizar obras de "Sustitución de puerta" en el inmueble ubicado en la calle Antonio Maura nº 6, de esta localidad.

Visto que el inmueble se ubica en la parcela catastral 7673822VG0177D0001BK, su construcción según catastro data de 1950 y no tiene expediente sancionador abierto.

Visto el informe de Secretaría, así como el informe del Técnico de Urbanismo, en relación con la petición que se ha formulado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad, de los Sres. Concejales asistentes acuerda:

**Primero:** Conceder licencia para "Sustitución de puerta" a D. Eduardo Sánchez Aguilera, en calle Antonio Maura nº 6 de Huétor Tájar, debiéndose observarse lo establecido en el anexo IV del Real Decreto 1627 de 1.997.

**Segundo:** Aprobar la liquidación de la Tasa de licencia de obra 11,25 € y del ICIO por importe de 15,00 €, debiendo hacerse efectivo éste en el plazo de 6 meses desde la concesión de licencia, sin perjuicio de las comprobaciones que procedan sobre el coste real y efectivo de la obra, una vez concluida.

**Tercero:** Dar traslado a los interesados del presente acuerdo, a los efectos oportunos.












### **3. PROPUESTAS DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PERSONAL.-**

#### **3. 1. INTERVENCIÓN - TESORERÍA.**

Vistas las propuestas de gastos de los distintos Concejales - Delegados de conformidad con lo previsto en los artículos 52 a 68 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, así como lo establecido en el capítulo I "Ejecución del Estado de Gastos", del Título II "De gastos" de las Bases de Ejecución del Presupuesto para el presente ejercicio 2007, y asimismo, teniendo en cuenta el artículo 187 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con la ordenación de pagos, en el ejercicio de las competencias habilitadas por el artículo 21.1.f) de la Ley 7/ 1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, delegadas en la Junta de Gobierno mediante Resolución de la Alcaldía nº 377/2007 de 19 de Junio.

**Primero.** Autorizar, Disponer y Reconocer los siguientes gastos, a los terceros, por los importes brutos y con cargo a las partidas señaladas, en la relación contable que se anexa al presente decreto debidamente diligenciada por Intervención.

Fase	Fecha	Aplicación	Importe	NIF/CIF	Tercero	Concepto
ADO	23/04/2014	2014 241 60903	802,96	██████████	REVESTIMIENTOS ANDALUCES S.A.	FACT. N°1400044 MATERIALES P.F.E.A. 2013 OBRA CENTRO DE INTERPRETACION
ADO	23/04/2014	2014 151 61902	872,73	██████████	GESTION INTEGRAL DE AMIANTO S.L.	FACTURA N° 174 TRABAJOS RETIRADA DE AMIANTO PROGRAMA ESTIMULO ECONOMIA LOCAL Dª MARIA GONZALEZ ESCOBAR
ADO	23/04/2014	2014 341 22609	90,35	██████████	GONZALEZ GORDO SERGIO	TICKET N° 140002063 BEBIDAS DIA DEL PATIN 12-04-2014
ADO	23/04/2014	2014 313 22706	302,50	██████████	ATHISA	FACT. N° 511 DESRATIZACION MES ABRIL 2014
ADO	23/04/2014		102,03	██████████	RODRIGUEZ MATEOS MARIA DEL CARMEN	GASTOS DESPLAZAMIENTOS ENCUENTROS DINAMIZADORES HASTA MARZO 2014
ADO	23/04/2014	2014 342 21200	215,38	██████████	ELECTRONICA PEÑA S.L.U	FACTURA N° A/136 REPARACION EQUIPO DE MUSICA INSTALACIONES DEPORTIVAS
ADO	23/04/2014	2014 151 62500	68,00	██████████	NUÑEZ MAROTO MARIA JOSE	FACTURA N° 1902 COMPRA DE VENTILADOR
ADO	23/04/2014	2014 162 22700	60,50	██████████	MEDINA PEREZ MANUEL	FACTURA N° 9000 SERVICIOS CONTENEDOR MATERIAL RECICLABLE ZONA CARCAMO MARZO 2014
ADO	23/04/2014	2014 342 21200	205,70	██████████	MONTAJES ELECTRICOS AVILA Y MOLINA S.L.	FACTURA N° 06/14 TRABAJOS ARREGLO AVERIAS FAROLAS CAMPO DE FUTBOL
ADO	23/04/2014	2014 151 61902	181,50	██████████	CAMILOJA S.L.	FACTURA N° 11 SUMINISTRO HORMIGON OBRA C/ FEDERICO GARCIA LORCA
ADO	23/04/2014	2014 151 22706	717,92	██████████	GOMEZ MATAS DIEGO MANUEL	FACT. N° 19 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO C/HARINA
ADO	23/04/2014	2014 151 61901	1.936,00	██████████	RTC COMUNICACION S.L.	FACTURA N° 122 SUMINISTRO SEÑALIZACION VIARIA
ADO	23/04/2014	2014 241 60903	193,60	██████████	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES DE VIVIENDAS EMI S.L.	FACTURA N° 04 MATERIALES P.F.E.A 2013 ALQUILER PLATAFORMA ELEVADORA
ADO	23/04/2014	2014 241 60903	24,20	██████████	HIERROS VELEZ S.A.	FACT. N° 3268 MATERIALES P.F.E.A. 2013

ADO	23/04/2014	2014 61902	151	897,65		HIERROS VELEZ S.A.	FACT. N° 6436 SUMINISTRO MALLAZO PARA BADENES VIA DE SERVICIO
ADO	23/04/2014	2014 21000	151	139,66		ALMACENES EL CANDADO S.L.	FACTURA N° 15000296 MATERIALES FONTANERIA PARA MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURA PUBLICA
ADO	23/04/2014	2014 60903	241	847,93		ARIDOS HNOS. GUERRERO S.A.	FACTURA N° 74 MATERIALES P.F.E.A. 2013
ADO	23/04/2014	2014 22602	912	302,50		GRUPO VITAR TOLOMEO	FACTURA N° 325 PUBLICIDAD INSTITUCIONAL PERIODICO EL PONIENTE ABRIL 2014
ADO	23/04/2014	2014 22706	151	1.149,50		4DMETRIC S.C.	FACTURA N° E140009 LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO EDIFICIO INTERPRETACION TORRE-FORTALEZA DE HUETOR TAJAR
ADO	23/04/2014	2014 22609	337	330,00		ILURCOTRANS S.L.	FACTURA N° 44 SERVICIOS AUTOCAR ENCUENTRO JUVENIL CERRO BEYLAR
ADO	23/04/2014	2014 22602	912	145,20		CORPORACION DE MEDIOS DE ANDALUCIA S.A.	FACTURA N° 911FI14/449 PUBLICIDAD EN PERIODICO IDEAL MARZO 2014
ADO	23/04/2014	2014 22699	130	306,78		RUIZ SOLDADO JUAN FRANCISCO	FACTURA N° 19 SERVICIOS GRUA POR ENCARGOS POLICIA LOCAL
ADO	23/04/2014	2014 60903	241	1.517,34		CAMILOJA S.L.	FACTURA N° 34 MATERIALES P.F.E.A. 2013 OBRA ZONA VERDE CERRO BEYLAR
ADO	23/04/2014	2014 61902	151	2.064,26		CAMILOJA S.L.	FACTURA N° 35 TRABAJOS DE REFORMA DE BADENES EN VIA DE SERVICIO A-92
ADO	23/04/2014	2014 22706	313	5.899,14		EXMA. DIPUTACION PROVINCIAL	APORTACION PROGRAMA CONCERTACION 13004G "CONTROL DE RIESGOS PARA LA SALUD DERIVADOS FAUNA URBANA" AÑO 2014

**Segundo.** Ordenar los pagos de las obligaciones reconocidas en el punto anterior de este decreto, a los terceros, por los importes netos y con cargo a las partidas presupuestarias señaladas.

**Tercero.** Dar cuenta a la Intervención de Fondos para su contabilización.

### **3.2. RENUNCIA A LA ENCOMIENDA DE GESTION EN MATERIAS DE DISCIPLINA URBANISTICA CON LA EXCMA DIPUTACION DE GRANADA.**

Se da cuenta del oficio de la Diputada Delegada de Economía, Fomento y Contratación que se adjunta, para su aprobación si procede, del Protocolo de actuación entre Diputación de Granada y este Ayuntamiento sobre la encomienda de Gestión en materia de Disciplina Urbanística.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por unanimidad de sus miembros, comunicar al Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de esa Diputación Provincial, que este Ayuntamiento no está interesado en firmar nuevo Protocolo de Actuación.

### **3.3. CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE CLIMATIZACIÓN Y DE VENTILACIÓN DEL EDIFICIO DE USOS MULTIPLES Y DEL HOGAR DEL PENSIONISTA DE HUETOR TAJAR.**

Vista la necesidad de este Ayuntamiento de contratar el Servicio de mantenimiento de climatización y de ventilación del Edificio de Usos Múltiples y del Edificio del Hogar del Pensionista de Huétor Tájar.

Visto el informe de Intervención, en el que se acreditaba la existencia de crédito suficiente y adecuado para financiar el gasto que comporta la celebración del contrato; y se emitió informe sobre el porcentaje que supone la



**Ayuntamiento de Huétor Tájar**

contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente, a los efectos de determinar el órgano competente para contratar.

Visto el Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, la junta de Gobierno local, por unanimidad de los miembros asistentes, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.** Llevar a cabo el Contrato del Servicio de de mantenimiento de climatización y de ventilación del Edificio de Usos Múltiples y del Edificio del Hogar del Pensionista, con la empresa de D. Francisco Naranjo González, con D.N.I. ██████████.

**Segundo.** Aprobar el gasto correspondiente a la prestación del Servicio de de mantenimiento de climatización y de ventilación del Edificio de Usos Múltiples y del Edificio del Hogar del Pensionista, importe fijado en 205 € trimestrales, más IVA, con cargo a la partida 23221200 (Mantenimiento del Edificio de Usos Múltiples y del Hogar del Pensionista) del vigente Presupuesto.

**Tercero.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**Cuarto.** Notificar el presente acuerdo al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma del presente.

### **3.4. RENUNCIA A LOS PROGRAMAS 13004G, EJERCICIO 2014 Y 13004G, EJERCICIO 2015, RELATIVOS AL CONTROL DE RIESGOS PARA LA SALUD DERIVADOS DE LA FAUNA URBANA CON LA EXCMA DIPUTACION DE GRANADA.**

Visto el escrito de la Delegación de medio Ambiente, de la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Huétor Tájar, solicitando el compromiso firme de pago de la liquidación resultante de las actuaciones de comprobación, realizados por la Diputación de Granada (Delegación de Medio Ambiente), en relación con los Programas:

- 13004G, ejercicio 2014 “Control de Riesgos para la salud derivados de la fauna urbana”
- 13004G, ejercicio 2015 “Control de Riesgos para la salud derivados de la fauna urbana”

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus miembros asistentes, acuerda:

**Primero:** Renunciar a los Programas 13004G, ejercicio 2014 y 13004G, ejercicio 2015 relativos al Control de Riesgos para la salud derivados de la fauna urbana.

**Segundo:** Comunicar el presente acuerdo al Área de Medio Ambiente de esa Diputación Provincial, a los efectos oportunos.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por la Presidencia a las 10,30 horas del día de la fecha, para constancia de todo lo cual levanto la presente acta que firma conmigo el Alcalde, la Secretaria, que doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. Fernando Delgado Ayén

Fdo. Pilar Vidal Sánchez Palencia